



DTCI

202338501500771

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 30 de 2023

**Señor**

CARLOS ANDRES FIGUEROA  
CL 48 6 35 AP 202  
Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202318501505382 -  
Mantenimiento Carrera 7 Entre Calle 48 y Calle 49 - Localidad Chapinero

Cordial Saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición, y a través del cual solicita:

*"(...) DAR MANTENIMIENTO VIAL EN LA DIRECCION KR 7 48 14 YA QUE SE PRESENTA UN HUECO DESDE HACE MAS DE 6 MESES POR LA VIA DONDE TRANSITAN VEHICULOS PARTICULARES Y PUBLICOS (...)" (sic).*

Amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que la vía objeto de su solicitud cuyo CIV es 2001828, hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU. Sin embargo, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.



DTCI

202338501500771

Información Pública  
Al responder cite este número

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Cordialmente,



**OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**  
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)  
Firma mecánica generada el 30-08-2023 08:13:04 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LISANDRO ENRIQUE CASTILLO FORERO-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura  
Revisó: WILSON RENAN MONTAÑEZ -Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura